

# TEORÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER TEMPORAL: EL PAPADO Y LA IGLESIA EN EL OCCIDENTE EUROPEO (SIGLOS X-XIII)

CARINA GANUZA

## Resumen

Se analizará el papel de la iglesia católica como detentora de poder en el siglo X, sus íntimas relaciones con la forma de construcción del poder político, permitiendo su fortalecimiento en un tiempo de fragmentación territorial. Se perseguirá la interpretación de la interrelación poder temporal-espiritual-eclesiástico y las redes de poder en el espacio geográfico franco del siglo mencionado, con tres diferentes fuentes documentales: Pseudo Isidoro, San Bernardo de Claraval y Egidio Romano.

**Palabras clave:** iglesia – detentora de poder – sociedad feudal – fragmentación territorial – siglo X

## Summary

This article will analyze the role of the Catholic Church as a holder of power in the 10<sup>th</sup> Century, the intimate relationship with the way of construction of political power, allowing its strengthening during a period of territorial fragmentation. The article will follow the interpretation of the interrelation of temporal, spiritual and ecclesiastic power and the networks of power in the French geographical space during the previously mentioned century, with three different historical documents: Pseudo-Isidore, Bernard of Clairvaux and Giles of Rome.

**Key Words:** church – holder of power – feudal society – territorial fragmentation – 10<sup>th</sup> century

El período comprendido desde la Antigüedad tardía hasta el feudalismo es el escenario político donde la Iglesia se constituyó como órgano de poder, extendió sus redes de dominio y legitimó los distintos órdenes de la sociedad, posibilitando así su permanencia.

Esta investigación se propone el análisis del papel de la iglesia católica como detentora de poder: específicamente, tratará de interpretar su forma de construcción del andamiaje jurídico-político, capaz de elevarla en los tiempos de fragmentación del poder público feudal, como única institución viable para lograr la cohesión de sus dominios territoriales y del ámbito franco, asegurando así su control ideológico. El estudio se realizará sobre diferentes fuentes provenientes de San Bernardo de Claraval, Egidio Romano y los decretales del

Pseudo Isidoro, siendo la información extraída de ellos la vía de profundización del rol eclesiástico durante el siglo X en el territorio ya mencionado.

El Cristianismo gestado como una religión de penuria y de escatología, se transformó luego en una religión de **crecimiento** durante el período carolingio, alcanzando finalmente sus límites geográficos en África y Asia, fraccionándose en los siglos XV- XVI. El mayor éxito obtenido por el catolicismo es su imposición de una forma política, de donde se deriva la instalación de representaciones colectivas con una visión “totalitaria” del mundo, incluyendo hábilmente todos los aspectos de la vida y la muerte, el trabajo, el descanso, vida cotidiana, la fiesta, la alegría y el dolor. El tiempo de la iglesia llenaba todo durante el Medioevo, controlaba el mundo espiritual, estipulando lo pensado y lo impensable; a su vez, los clérigos asegurarían su éxito, como contrapartida, profesando la pobreza como forma de ascenso celestial.

El poder eclesiástico superó las divisiones entre monjes y clérigos, éstos se constituyeron en el orden principal de la sociedad tripartita del siglo XI: oratores, bellatores, laboratores, configurando su lineamiento dentro de la sociedad para la cual se instituía la iglesia como el principal ordenador.

El movimiento de las ideas gestado durante este período medieval produjo un impacto sobre el pensamiento político de la modernidad, con dos teorías de gobierno: (1) la ascendente, heredada de los germanos y (2) la descendente, donde el poder emanaba de un ser supremo. Ambos planteos entraron en conflicto durante esta etapa y marcaron el desarrollo, evolución política y elaboración de la transferencia del poder de Dios al emperador como su representante, imponiéndose de este modo la teoría descendente.

Desde el 325 al 476 DC, el rol de la iglesia fue decisivo por su visión de futuro como salida para la vida terrenal, esta idea cobró fuerza de forma paralela al derrumbe del Imperio Romano. Es en este contexto, que se debe interpretar el pensamiento de San Agustín, tratando de rescatar a la religión del derrumbe, con la Caída del Imperio Romano de Occidente y enfatizando que “la superioridad del poder espiritual sobre el temporal predispone la obediencia de este último poder. Establece la sujeción del poder terrenal al espiritual”.<sup>1</sup>

La instalación de los pueblos germánicos, su posición amenazante y la fragmentación territorial posterior perfilaron el avance del poder señorial que se acrecentó paralelamente al poder eclesiástico y al culto de su institución, en

<sup>1</sup> Jacques Le Goff, *Historia de las religiones: Las religiones constituidas en Occidente y sus contracorrientes* (Madrid: Editorial Siglo XXI, 1972), 78.

un momento de carencias y temores. No obstante la parcialización geográfica, “los emperadores cristianos pusieron sus medios de coacción al servicio y disposición del cristianismo”.<sup>2</sup>

Las relaciones Iglesia-Estado comenzaron a definirse con acciones como la de Ambrosio (Obispo de Milán) desde el 374-397, cuando se otorgó al emperador Graciano los títulos de Santo Emperador. Así posteriormente, Valentiano II promulgó: “el emperador está en la Iglesia y no sobre ella (...) la iglesia pertenece a Dios y el emperador no tiene ningún derecho sobre el templo de Dios”.<sup>3</sup> De esta manera, se evidencia la interrelación entre el poder temporal y el eclesiástico y su extensión-propagación en la construcción del tiempo histórico. La iglesia explica la situación de pobreza y las pestes como castigos divinos ante el pecado; justifica lo inexplicable, instala en el imaginario colectivo la cuestión del pecado y la muerte como sanción ante la vida pecaminosa e ignominiosa del hombre. “El dogma religioso cristiano se plantea como un elenco de verdades reveladas que constituye un ámbito cerrado sustancialmente intangible y que ningún humano pueda modificar”.<sup>4</sup> “El cuerpo es la prisión del alma. El pecado se expresa por la tara física o la enfermedad. El camino de la perfección espiritual pasa por la persecución del cuerpo”.<sup>5</sup> Ser miembro de la Iglesia Católica implica adoptar un modo de vida, el cual se expresa en una ética que es inseparable del dogma religioso.

La actitud herética surgía como reacción ante los postulados eclesiásticos, constituyendo un agravio y una reacción imperdonable a Dios y a la Iglesia. Esta institución no sólo estipulaba los lineamientos del pensamiento, sino que serán objeto de su persecución todos aquellos que atenten contra el orden establecido. Teólogos, moralistas y canonistas defendieron la Inquisición como tribunal principal de persecución, capaz de restablecer el orden y la verdad. Su pesquisa dependía de los jueces designados para cada región, regulándose su funcionamiento con los manuales de los inquisidores.

Se analizará ahora la interrelación de los poderes temporal, espiritual y eclesiástico y la propagación de redes de poder sobre el espacio geográfico franco durante el siglo X, principalmente en el marco de un sistema de producción feudal. Éste es entendido como un régimen de producción individual

<sup>2</sup> Le Goff, *Historia de las religiones: Las religiones constituidas en Occidente y sus contracorrientes*, 68.

<sup>3</sup> *Ibid.*, 74.

<sup>4</sup> M. Jiménez Monteserín, *Introducción a la Inquisición española* (Madrid: Editorial Nacional, 1980), 65.

<sup>5</sup> Jacques Le Goff. *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente Medieval* (Barcelona: Editorial Gedisa, 1985), 41.

con la punción y explotación señorial, obtenida por medio de la coerción, que constituyó un complejo sistema de relaciones sociales en el marco de la fragmentación territorial, existiendo específicamente en Europa Occidental, la Galia del siglo X. La formación antes mencionada se sitúa en el marco de la Alta Edad Media, en un contexto económico social de villas, entendidos como territorios organizados donde conviven señores, amigos y tenentes con parcelas en el llamado señorío jurisdiccional.

El período medieval comprendido entre los siglos VII-VIII preparó el terreno para la instauración del **sacramento de la manumisión**. La iglesia no buscaba la popularización de la misma sino su cristianización, por lo cual, el siervo sólo es un **cristiano a medias**, ya que la economía rural **francesa** se caracterizaba por el contraste entre la actividad ociosa y el trabajo, conceptos disímiles donde el último poseía un rol clave como el gestor de la producción y nutrición del resto de la sociedad, función que obviamente concernía a los “esclavos” o siervos. Así, con posterioridad al año mil, los campesinos soportaban esta carga, ya que no eran ni guerreros ni sacerdotes; degradación que sufrían dentro de esta sociedad tripartita devenida desde el momento mismo de su origen por el pecado original, fundamento a su vez de dicha desigualdad.

En el sistema de representación imaginado por los obispos del territorio franco se halla la “trifuncionalidad conjugada con los principios de la desigualdad necesaria, que sirvió pues, en nombre de la ‘caridad’ para la reciprocidad de servicios, a justificar la explotación señorial”.<sup>2</sup> El poder señorial instaló dicho concepto con sus discursos: “trabajad, esforzaos y accederéis al reino”, evidenciando los antagonismos internos de las dos clases dominantes entre sí y hacia el pueblo.

No se indagará en los vínculos de poder específicamente, no es el objetivo subrayar la sucesión de reyes lejanos y esparcidos por distintos territorios feudales, sino lograr el análisis de la iglesia mediante fuentes de la época correspondientes a los siglos X al XIII; teniendo en cuenta el Pseudo Isidoro y su influencia sobre el desarrollo de la ideología política, que estipula la superioridad papal respecto del hombre como emisario de Cristo, denotando privilegios eclesiásticos, el uso de las plegarias y los simbolismos, definiendo las monarquías medievales con la íntima conexión política eclesiástica. A través del Pseudo Isidoro se puede analizar la dirigencia papal de la comunidad de los creyentes y su regulación a través de la ley.

Otra de las fuentes analizadas proviene de San Bernardo de Claraval, quien brindará la orientación para la sustentación del poder del emperador mediante la Teoría de la Doble Espada (pudiéndose hallar su origen en el evangelio de

San Lucas). La iglesia posee la espada espiritual a través del clero y la espada secular a través de sus lazos con la autoridad civil a su vez, sometida o controlada por el mismo poder espiritual.

También la obra de Egidio Romano permitirá interpretar la soberanía del papa sobre la totalidad del mundo, siendo los príncipes súbditos suyos. El eje de su obra: la idea de *dominium*, equivalía a señorío, indicando la superioridad de una<sup>6</sup> persona sobre otra, sentando las bases de legitimación del ejercicio del poder. Egidio afirmaba que el papa instituía el poder terrestre persiguiendo un fin teleológico.

Las fuentes provenientes de San Bernando, Egidio y Pseudo Isidoro se analizarán en cuanto responderán a las formas de instrumento de legitimación del poder político y su incidencia en la vida social durante el siglo X en adelante. Se analizará también la forma de justificación del poder, en tanto continuaban las fricciones internas devenidas del siglo anterior, que se gestaron y afianzaron a lo largo de la Historia Medieval, en un continuo devenir del que nunca desapareció su principal protagonista: la Iglesia y el papado. La primera ha construido las bases del pensamiento de la humanidad y regulado el funcionamiento social colectivo, marcando pautas para la posteridad.

Esta problemática cobra gran relevancia, puesto que las concepciones del poder generadas en este período desde el ámbito eclesiástico habrán de construirse como una huella profunda, retomada por los teóricos de la modernidad a la hora de justificar las monarquías absolutas y son claves en cuanto evidencian las distintas ideologías y tendencias políticas del interior de la iglesia, así como la contienda con los poderes laicos.

### PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PODER ECLESIAÍSTICO

Desde la celebración del Concilio de Nicea hasta la ruptura que produjo la Reforma Protestante, se puede decir que el cristianismo ha sido el actor protagónico de este período. En una lenta, pero continua acumulación del poder temporal-terrenal, fue adquiriendo el monopolio de la cultura y de la enseñanza, ayudado por la fragmentación geográfica-política, luego de las oleadas migratorias progresivas y posteriores invasiones germanas desde el 410 aproximadamente. Desde esta etapa, la religión católica comenzó a extenderse entre la capa urbana media e inferior para alcanzar posteriormente a la masa campesina y la aristocracia, contribuyendo la fragmentación paulatina posterior a las

<sup>6</sup> Ver en George Duby y Philippe Ariés, *Historia de la Vida Privada: La Alta Edad Media* (Madrid: Editorial Taurus, 1991).

invasiones, a que esta conversión se diera lugar en el ámbito rural, característico de la época feudal. Esto fue posible mediante la predicación de milagros, destrucción de templos, estatuas, estableciéndose nuevos lugares de culto, paralelamente a la conversión del poder político. El conflicto entre la iglesia y el poder temporal, comenzó a evidenciarse en el territorio galo con nuevos lugares de culto, es decir, modificando las tradiciones e imponiendo nuevos referentes de lo sobrenatural.

Se expresa esto desde el reinado de Teodosio (379-395), sustituyendo al paganismo con la conquista de los francos y los lombardos. Desde este siglo, la separación de los clérigos y de los laicos, la exclusión de las mujeres del clero y de las actividades superiores, y la preeminencia de los obispos se erigieron como objetivos del cristianismo.

Antecedentes del crecimiento paulatino del poder temporal de la iglesia se hallan expresados con León I (440-461), imponiéndose la tradición de la representación de San Pedro en los nombramientos de los distintos papas a lo largo de la historia. Esto tiene su correlato en el marco del crecimiento de las propiedades y rentas localizadas mayormente en Córcega, Cerdeña como oblacones y donaciones de particulares, fortaleciendo ese poder eclesiástico, a la vez que, dentro de su seno, se originaban movimientos de crítica como el monaquismo.

La trascendencia y el alcance de las regulaciones de esta religión llegan a imponer el descanso dominical, por lo que los calendarios giraban alrededor de la Navidad y la Pascua, quedando reducida la educación a lecturas sagradas. Desde el punto de vista político, es importante la conversión de Clodoveo y de los francos, ya que apoyan al papado para la restauración imperial que luego desarrollaría Carlomagno; todo el mundo germano se evangelizaba, los suevos en la península ibérica como los lombardos hacia el 590. Los nuevos poderes rediseñan el mapa del Alto Occidente medieval, adoptando este joven sistema de creencias. Si bien la consagración de esta **nueva fe** como religión del estado se produjo primero con Constantino y Teodosio, la conversión de los reinos germánicos sentará las bases de un nuevo poder, sustentado en lo divino.

El territorio galo se caracterizó por la transformación de la iglesia “regional y más tarde territorial”, cuyo gobierno estaba directamente llevado por un rey.<sup>7</sup> El estado y la iglesia se confundían en un mismo poder, donde los gobernantes desplazaban a los obispos mediante la violencia. En el 751, el papa

<sup>7</sup> Le Goff, *Historia de las Religiones: Las religiones constituidas en Occidente y sus contracorrientes*, 100.

Zacarías, predecesor de Esteban II, había apoyado la ascensión al trono franco de Pipino, así luego, Esteban lo hizo con Carlomagno. Como contrapartida, los nuevos emperadores se comprometían a la entrega de territorios por parte de los lombardos, surgiendo de esa manera los estados pontificios. Se puede analizar así cómo se entrelazaban en una misma red de poder de ambos sectores, ambos terrenales; pero uno con orígenes ancestrales, si se quiere mitológicos, que lo convierten en una esencia casi indiscutida, lo que le permite la regulación de la vida y de las costumbres. Es en esta exclusión de la discusión sobre sus postulados, según los cuales se debe agrandar a Dios con riquezas y refinamiento, y valiéndose de los príncipes, que se fortalecieron las riquezas de los tesoros eclesiásticos.

Las relaciones descriptas indican la unión entre realeza-papado, marcando una nueva etapa en Occidente. La adquisición de los territorios lombardos que antecede a los estados pontificios subraya la importancia de estos lazos con el acrecentamiento del poder de Carlomagno en los asuntos de la Iglesia, designándose gobernador del Imperio Romano, convocando a concilios, sínodos, descansos, etc. Esta intromisión, si se quiere, condujo a un intento de los obispos para mantenerse con fuerza, elaborando una teoría que separaba la Iglesia del estado, basándose en una compilación canónica Pseudo Isidoro.

El conciliarismo episcopal buscaba luchar con el cesaropapismo imperial, limitando de alguna forma el poder papal, quien a su vez, confirmaba que “Cristo concedió y confirió a Pedro los derechos del reino de los cielos y de la tierra”.<sup>8</sup> En el 879, Juan VIII reivindicó el derecho del papa a confirmar la elección imperial, ya que quien está a la cabeza del imperio debe ser llamado y elegido por la iglesia. Esto obedecía en sí a una pérdida de prestigio papal por los asesinatos, adulterios y prevaricato de los que eran acusados.

Hacia el 955, Otón I reemprendió la política evangelizadora de Carlomagno, con la conversión forzosa, integrándose a la cristiandad la zona actual de Polonia y los Balcanes. Así se puede denominar al cristianismo carolingio el cristianismo del siglo IX, pero a partir del siglo siguiente (el que nos ocupa) como regresivo, con la lucha entre el poder laico y el poder eclesiástico, con concesiones de beneficios por laicos, intromisión en las elecciones episcopales, dinastías episcopales de miembros casados, violencia, beneficios concedidos por abades a los laicos, al igual que la muerte de papas en circunstancias poco claras. Es en este contexto que aparece Cluny, fundada por el duque de Aquitania en el 933, como una abadía exenta, independiente de cualquier auto-

<sup>8</sup> Le Goff, *Historia de las Religiones: Las religiones constituidas en Occidente y sus contracorrientes*.

ridad civil o religiosa que escapa del poder de los laicos, convirtiéndose en la expresión del monarquismo feudal.

La orden principal de los benedictinos surgirá de la Abadía de Cluny hacia 951, imponiendo una serie de reformas monasteriales en Francia durante el siglo X. Este es el marco religioso en que aconteció la muerte del último carolingio Luis V, rey de la Galia Occidental, iniciándose una nueva dinastía, la de los Capetos, que ya no serán emperadores del Sacro Imperio Romano. Toda la cristiandad del año Mil soñará con esto desde Otón II y el papa Silvestre, este mismo tiempo será el contexto de la entrada de Dinamarca y Noruega al cristianismo, al igual que Suecia. También indicará la impronta del temor hacia el fin del mundo como en el Tratado del Anticristo, donde el Abad Adson señalaría el inicio de un tiempo de temor atormentado por las epidemias y el hambre, en el cual los cristianos hallaban como causas de sus calamidades a sus pecados, siendo la solución a ellos las súplicas a los santos y el ayuno.

La iglesia procedió a aminorar la violencia mediante la cristianización de las costumbres entre los deberes señores-vasallos, situados en el acrecentamiento del poder laico frente al debilitamiento carolingio-papal, generalizándose así la simonía, con la venta de los reyes capetos de los obispados, imponiendo papas según la conveniencia. Todo esto desembocó en la conocida Reforma Gregoriana que intentó adaptar a la cristiandad, separando la iglesia de los laicos. Hito importante en este acontecimiento fue la ruptura con Bizancio, lo que determinó la condena de la simonía y el nicolaísmo; se reservó a los cardenales la elección papal, prohibiendo el dominio de los laicos sobre las iglesias; destituyéndose a los simoníacos y estipulando que sólo a través de Dios se estableció la fundación de la iglesia romana, y el papa era el único responsable de los designaciones políticas. Hacia 1075 aproximadamente, se prohibió la investidura laica. Pese a todas las resistencias, la reforma triunfó, aunque no implicó la finalización de las diferencias entre Sacerdocio y el Imperio, si bien aseguró la libertad de la iglesia frente al poder laico, ratificada así en el Concilio de Letrán (1123), celebrado en forma separada de Oriente.

A partir del siglo X se implanta la idea de que la casa de Dios no es una, sino en realidad triple, producto de la armonía entre los tres órdenes: los que oran, los que combaten y los que trabajan (*oratores, bellatores y laboratores*),<sup>9</sup> reorganizando jerárquicamente a la sociedad tripartita: el clero, dominado por el modelo monástico y Opus Dei, la aristocracia militar y los campesinos.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> George Duby, *El año Mil* (Méjico: Editorial Siglo XXI, 1989).

<sup>10</sup> George Duby, *Los tres órdenes de lo imaginario* (Méjico: Editorial Gedisa, 1989).

El siglo X se caracterizó por el comienzo de la proliferación del eremitismo, con el movimiento canónico, además de los canónigos catedralicios, los canónigos regulares y ahora los canónigos de Premontre, los cartujos y los cistercienses, estos últimos se caracterizaron por alejarse de las riquezas. el principal monje de esta orden fue San Bernardo, monje de Citeaux. La importancia aquí reside en la idea de que el monaquismo produce trabajo porque es penitencial, instalándose la idea del mismo como penitencia.

## REINO FRANCO: ASPECTOS POLÍTICOS-IDEOLÓGICOS

### LA DISPERSIÓN DEL PODER LAICO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PODER PAPAL

Para comprender el proceso político del siglo X, es necesario interpretar la interrelación entre distintos aspectos o movimientos sociales de dicho proceso; a su vez, es difícil delimitar espacialmente el reino de Francia, pero comprendía las zonas de Gotia, Aquitania, Provenza o Borgoña, Baviera, Turingia o Sajonia.

Es importante destacar el nacimiento de los principados territoriales para ese siglo con la eliminación de la monarquía centralizada carolingia en beneficio de algunos príncipes territoriales. Estos principados surgieron por la creación de Carlos el Calvo, para luchar contra las invasiones normandas, es decir, “la historia de Francia en los siglos IX y X no se caracteriza por la sustitución de la dinastía carolingia por la dinastía capeta, sino por la eliminación de la monarquía centralizada en beneficio de los príncipes territoriales”.<sup>11</sup>

Las invasiones vikingas y magiares ejercieron su influencia sobre el territorio franco colapsado, situación agravada por un período de malas cosechas, fuerte recesión y de inestabilidad, sin unidad y con un desarrollo intelectual incipiente. La parte central del Rin al Loira se encontraba bloqueada al exterior, todos los grandes dominios visibles hasta el siglo X desaparecieron en el siguiente; esto condujo a que la aristocracia se rearmara sobre la base de la guerra interna, constituyendo esto la máxima expresión ideológica de la guerra contra los herejes y en las cruzadas, hacia aquellos que intentaban subvertir el orden impuesto.

<sup>11</sup> Jean Pierre Poly y Eric Bournagel, *El cambio feudal: Siglos X al XIII* (Barcelona: Editorial Labor, 1983), 4.

Este estudio se centrará principalmente en el siglo X, por considerarlo el umbral del advenimiento del nuevo milenio y de sus consecuencias. El Mil reflejará modificaciones con la aparición del título de *dux*, reforzando la autoridad de los robertinos, alegando así Hugo el Grande el título de *dux francorum*. Es el tiempo del ordenamiento de los grupos de parentesco, antes móviles, constituyendo linajes; en este contexto encontramos obispos buscando protección del papado. La iglesia se erigió, desde los carolingios, como el sostén de la monarquía, aunque sucumbió también en manos de los príncipes.

Lo precedente permite esbozar un paisaje sobre el territorio franco que incluye, por un lado, espacios físicos bajo la égida de diferentes reinados y por otro, espacios en los que el poder monárquico carece de legitimidad por la falta de “consenso” en el territorio adyacente. Un bosquejo de ciudades y aldeas que crecen bajo el poder de un señor, con el debilitamiento de la idea de justicia pública y la consecuente acentuación del concepto de justicia “privada”, alterándose de ciudad a condados. Este es un cuadro de dispersión de diferentes grupos vasalláticos que permite interpretar el advenimiento progresivo de la iglesia como un centro de cohesión y de centralización.

La conexión política-eclesiástica se manifestó en el segundo nacimiento del Imperio Romano bajo Otón en 962, con la unión del papado con el emperador, sólo indicaba el preludio de ideas políticas posteriores. A partir del siglo XII, progresaba la idea del poder del emperador como don divino, como *divinum beneficium*, el papa transfería ese don al “césar” como intermediario entre Dios y el hombre.

Los carolingios buscaron restablecer el *Regnum Francorum*, habiendo ya grandes extensiones territoriales estables al este: Baviera, Turingia y Sajonia; al sur: Gotia, Aquitania, Provenza y Borgoña. A mediados de la centuria estudiada, el título de *dux* sirve de instrumento para los robertinos, Hugo el Grande y *dux francorum*, por lo tanto en la periferia, como en el resto de la región existió un poder autónomo que utilizó el título de príncipe. Esto parece indicar la proximidad al rey con un tejido social de vizcondes (jefes de las ciudades); más allá del título que exhibían o detentaban, el poder que antes pertenecía al rey ahora lo ejecutaba el conde, expresado no solamente como un aumento sino también como una herencia y se extendía así el ordenamiento de la aristocracia sobre una nueva estructura de linajes.

El poder del rey se expresaba en derechos públicos ejercidos sobre el condado, al que ejemplificaba la moneda; se le concedía a la iglesia el privilegio para su acuñación, como diplomas reales, siendo la institución el sostén de la monarquía carolingia para finales del siglo IX, cayendo en manos de príncipes.

El territorio franco del norte se encontraba amenazado por los normandos, diferentes reyes sostuvieron el poder: Roberto, Hugo el Grande (940), Hugo Capeto (985) y Luis IV (988). Los señores príncipes y los reyes, todos constituían un tejido social vasallático que dependía del último, siendo el ban y el impuesto la forma de obtención de orden y explotación, de esta forma se imponía precio a la seguridad personal. El sistema judicial era tergiversado facilitando confiscaciones. El señor ejercía su derecho expresado en un solo vocablo: costumbres. “Los poderes de origen real no se basan ya en una delegación expresa de la soberanía sino en el hábito y en el testimonio de la memoria colectiva”.<sup>12</sup> Las costumbres podían ser vendidas, delegadas, traicionando así su concepto.

A finales del siglo X, las fortalezas se convirtieron en el elemento esencial de la organización social gravitando alrededor el campesinado, el sistema feudal se extendió entre pequeños campesinos y aristocracias locales adquiriendo poder nuevas castellanías y pueblos aledaños.

La iglesia usaba el beneficio como forma de mantener su poder temporal en las concesiones militares, para esta época se encuentra la lenta transformación de los alodios en feudos, éstos se convertían en propiedades del señor, su patrimonio, y para finales del siglo XI el sistema feudal se constituía en una situación de guerra extendida entre principados y distintos señoríos.

Según Marc Bloch, la sociedad medieval desde el 900 al 1000, se compondrá por la aristocracia carolingia, la nobleza en formación de hecho (propriadamente dicha para el siglo XII, definida por estatuto hereditario) y por una caballería con ideales, jugando un rol determinante. Todos los hombres de los siglos IX-X hacen referencia a órdenes, como algunos teóricos reflexionaban sobre jerarquías. San Agustín y Dionisio expresarán “los que rezan, los que combaten y los que trabajan son las herramientas necesarias para que el rey pueda realizar su obra de equilibrio y armonía”.<sup>13</sup>

En el territorio franco, la corte real estaba compuesta por obispos y condes, futuros castellanos y un núcleo capeto con grandes caballeros del que se deben excluir los eclesiásticos. Los caballeros reales eran aliados circunstanciales del príncipe Luis en lucha con los señores de la antigua Francia.

Durante este período, el derecho franco y el romano coexistieron pero no se confundieron, el rey aparecía como árbitro de los conflictos internos de la

<sup>12</sup> Poly y Bournagel, *El cambio feudal: Siglos X al XIII*, 30.

<sup>13</sup> *Ibid.*, 160.

aristocracia del imperio, reguladores de los guerreros francos. Ese mismo siglo se caracterizó por el fin de la preponderancia franca en el reino y por el fin de las grandes expediciones militares en la zona meridional, perfilando una división del territorio: la zona norte transformada en monarquías con cortes y abadías reales que se debilitaron progresivamente y en el sur, la permanencia de un substrato romano en Aquitania, Gotia y Provenza sin grandes principados.

Ese año mil es el marco de las transformaciones de los principados con la alta tensión social y conflictividad en las castellanías, militarización del campo, “terrorismo caballeresco”, denunciado por los clérigos con un repliegue de la violencia hacia el interior del alodio, que se analizará en el apartado siguiente.

### SUSTENTOS IDEOLÓGICOS DEL PODER ECLESIASTICO

De la desaparición del estado romano, seguida por la “barbarización”<sup>14</sup> del territorio europeo occidental y la posterior restauración carolingia y otoniana, deviene la inserción del cristianismo tratando de explicar en un vano intento, las causas estructurales o contingentes de la existencia y del pensamiento. La legitimación eclesiástica de su poder se hallaba en las limitaciones impuestas a la cristiandad, a las diócesis y al sistema de enseñanza con las escuelas episcopales. La iglesia representaba el “monopolio del saber y de la moral”, apoyándose y valiéndose del monopolio de la escritura hasta el siglo XII.

La iglesia intervino para afirmar y ampliar la exogamia del siglo VIII al IX, modificó la concepción que se aplicaba permitiendo o prohibiendo los matrimonios entre parientes, así también prohibió el matrimonio de un clérigo con un no cristiano. Eran inusuales las uniones fuera de los grandes dominios, ya que involucraban una pérdida para el señor al que pertenecían. De alguna manera también influyó en el surgimiento de los lazos de parentesco y el pseudo parentesco, como en la caballería, la iglesia misma conformaba un tipo de dicho parentesco.

Mediante el afianzamiento de la ideología Hierocrática, la institución católica establecía la dirección papal de la comunidad de los creyentes. Las leyes dictadas poseían validez jurisdiccional y el mismo papa decidía qué hechos y qué circunstancias afectaban a sus intereses vitales, caracterizándose por la limitación de funciones, de divisiones del trabajo y por la separación del clero y laicos.

<sup>14</sup> F. G. Maier, *Transformaciones del Mundo Mediterráneo* (México: Editorial Siglo XXI, 1972).

De la alegoría de *animacorpus* se puede deducir que los reyes constituían el brazo armado del clero, la iglesia era quien conocía el sentido del deber y la fe que emanaba de sus enseñanzas conduciría a una amalgama de la comunidad unida por medio de la ley, la justicia y sus preceptos cristianos.

La ideología hierocrática aplicada con Gregorio VII (1075-1085) enfatizaba el rol de la ley, ya que si Dios los había elegido como custodios de su reino, mostrándose como “*amatores justitiae*, la justicia tan sólo podía ser definida por la iglesia romana”.<sup>15</sup> Dios dotaba al rey para la represión de la maldad, al rey se lo denominaba “persona eclesiástica”.

El monopolio eclesiástico en la interpretación de la Biblia produjo avances en términos políticos, ya que los papas aplicarían el pasaje de Jeremías, “hoy te doy plena autoridad sobre reinos y naciones...”.<sup>16</sup> Según Inocencio III, se declarará la superioridad respecto del hombre e inferioridad respecto de Dios, explicitando el principio monárquico que algunos por ser emperadores se constituían en vicarios de Cristo. Por su parte, Inocencio IV declaró la sujeción de jure al gobierno del papa.

Así se analiza que ningún gobernante temporal podría gozar de autonomía e independencia frente a la estructura papal. En resumen, existía unicidad del cuerpo y de gobierno, que adquiriría forma en la figura del papa como una especie de supervisor de los temas concernientes a la comunidad.

En esta justificación, que es una legitimación del poder monárquico, se comprende el porqué de la no rendición de cuentas del papa acerca de sus actos: “el papa no debe ser juzgado por nadie”, él era la suprema jerarquía, las posibles apelaciones hubieran supuesto la sospecha de una herejía. Aquella persona que aceptara los decretos papales, podría denominarse católico.

La soberanía papal se expresaba en sus decisiones modificando o anulando leyes dictadas por sus predecesores, ya que los papas no sucedían a su predecesor, sino que representaban la continuación de la figura de San Pedro. La subordinación política y jurisdiccional de los obispos a los papas fue gradual, de la misma manera la sujeción de los emperadores.

A partir de los siglos X, XI y XII surgieron las herejías como reacción al orden impuesto, hallando en el Apocalipsis la representación de la esperanza de los oprimidos; el tiempo unilineal tendiente a Dios, sin objeción de la reali-

<sup>15</sup> Walter Ullmann, *La Historia del pensamiento político en la Edad Media* (Madrid: Editorial Ariel, 1965), 99.

<sup>16</sup> La Biblia, antiguo testamento, libro de Jeremías, capítulo 1, verso 10.

dad y de la naturaleza. La iglesia participó en formas de violencia, de justicia y en penitencias para detener los intentos reaccionarios que pretendían subvertir su orden impuesto, recurriendo a la construcción de distintas formas de evidencias para exhibir la vida pecaminosa, por ejemplo las pruebas de inmersión en manos de agua hirviendo que al no quedar heridas, se exhibían como una prueba de santidad.

Las profecías constituían el instrumento para fortalecer o reafirmarse ante la amenaza o realidad de la opresión. La idea de un mundo “acechado por un poder diabólico” llevará a la humanidad a esperar “la venida de un salvador escatológico el Mesías”.<sup>17</sup>

### FUENTES: SAN BERNARDO- PSEUDO ISIDORO- EGIDIO ROMANO

El siglo X se enmarcó con la desaparición de la monarquía carolingia, con estructuras públicas disociadas por luchas entre príncipes territoriales. Hacia 989 y 990 se celebraron dos concilios de Paz en Charroux y Narbona respectivamente, convirtiéndose en dos centros políticos cuyos movimientos se expandieron en distintos lugares, destacando el sacrilegio de los que atacan a los clérigos y el castigo de los que roban. Se originó el movimiento de Paz de Dios, donde los obispos, sustituyendo a los reyes en su misión de la defensa de las iglesias y de los hombres libres pobres, se instalaron en Cluny como el principal centro de su gravitación.

La tarea de reconstrucción del proceso histórico-político feudal del territorio franco se realiza sobre las expresiones devenidas de la concepción eclesiástica de cómo **se debía ser**. Es en este contexto que deben analizarse las expresiones surgentes, como mutaciones de la sociedad que la iglesia combate o intenta imponer según la ocasión, contraponiéndose la zona septentrional al sur franco desmembrado.

El movimiento de la Paz de Dios se inició hacia el siglo X, la novedad consistió en la sustitución del rey por los obispos en la defensa de las iglesias y de los hombres supuestamente libres, aunque subyugados por el poder señorial, sus usos y estipulaciones. Los concilios decretan la prohibición de violar los recintos eclesiales, declarando que el que agrede a un clérigo desarmado es sacrílego, se prohíbe apoderarse de pertenencias ajenas y de ganado, se estipulan prohibiciones fuera del distrito de los señores, asegurando la idea de la justicia señorial. Se implanta

<sup>17</sup> Norman Cohn, *En Pos del Milenio: Revolucionarios milenaristas y anarquistas místicos en la Edad Media* (Madrid: Editorial Alianza, 1981), 21.

una cierta forma de ordenamiento regulatorio de protección de bienes y comerciantes. Así, la idea de paz no es algo nuevo, la novedad consistió en la sustitución de los reyes por parte de los obispos en defensa de la iglesia y los hombres libres, dada la ausencia de los tribunales públicos. Los concilios de paz se instalan en cuanto hay manifestaciones que quiebran el orden social, se extienden desde Borgoña, en contraste de la región desde 1041 aproximadamente.

Entre 1021-1022 se situó en Borgoña la cabeza del movimiento y en Provenza, bajo la influencia cluniacense, las asambleas tuvieron un rol central, materializándose la identidad política de algunos eclesiásticos, obispos y aristócratas; así una vez más el juramento se transformó en un instrumento a perpetuidad de manutención del poder.

Tregua era una palabra vulgar de origen germánico, extendida en el territorio como en el norte franco, que originariamente consistió en un juramento que interrumpía ocasionalmente la venganza entre parentelas. En la época carolingia se indicaba el domingo como el día del cese, pero una vez iniciado el movimiento de paz borgoñona parecía extenderse desde Cuaresma a Pascua.

Hacia 1040, la tregua dominical y la idea de paz se fusionaron, siendo los cluniacenses los que instalaron toda su estructura eclesiástica, con iglesias al servicio de la Tregua de Dios. Éstas aportaban estabilidad a una sociedad desequilibrada, y consistían en un instrumento de los obispos para intervenir en pleitos, inclusive en enfrenamientos entre monasterios exentos. Un doble sentido deviene del movimiento mencionado, por un lado, frenar la agresividad de los caballeros y por otro frenar sus exigencias, creando los cimientos del poder de abadías e iglesias, sentando períodos de tregua, juramento adicional por el cual se interrumpían las hostilidades.<sup>18</sup>

Dada la bibliografía consultada, la tregua parece provenir de la influencia del movimiento de paz generada desde la abadía de Cluny y el espacio geo-gráfico circundante, que se constituyó un apoyo a la santidad monástica en la zona franca meridional (considerando su desmembramiento territorial), justificando el poder ejercido. Se encontró una solución momentánea para la violencia expresa, pero implícitamente las divergencias internas eclesiásticas no habían desaparecido, eclosionando en las iniciativas cluniacenses a partir de 1020 y con San Bernardo de Claraval desde Cister.

No es objetivo de esta investigación incurrir en el desarrollo de la reforma cluniacense, pero es importante destacar de alguna manera las diferentes posturas

<sup>18</sup> Ver Guy Bois. *La Revolución del año mil* (Barcelona: Editorial Crítica, 1991) y Pierre Bonassie, *Del esclavismo al feudalismo en Europa Occidental* (Barcelona: Editorial Crítica, 1992).

que condujeron al enfrentamiento entre el Partido de los Obispos y de los Monjes (surgido hacia finales del siglo X) que se expresan en el Concilio de Saint Basle de Verzy en 991, intentando juzgar al arzobispo de Reims por traición.

Dos tesis opuestas se propusieron: la episcopal, con Gerbert, que establecía la capacidad del concilio de deponer al arzobispo según la tradición carolingia e Hincmar de Reimar apoyado por los Otones.

La segunda tesis de Roma se efectuó con Abbon, como defensor del arzobispo acusado. La disputa se reanudó en el Concilio de Saint Denis durante los años 993-994. La exención, la donación de monasterios a San Pedro de Roma, aparecen en el siglo X y constituyeron el nudo de las divergencias entre los dos sectores. El espíritu reformista cluniacense meridional escapaba de los controles reales, diferente situación enfrentaba el sector de Lorena. Una red de iglesias y abadías exentas se aglutinaban en torno a Cluny, prestándole fidelidad.

El Concilio de Chelles (993) estableció que las decisiones papales contrarias a las de los Santos Padres se considerarían nulas, generando la exención que sustrae el patrimonio de la abadía y al mismo abad del castigo, convirtiendo al jefe de su comunidad en su rey, al que los monjes prestan juramento; además, el patrimonio monástico permanecía exento de la influencia laica, pero concurren tres factores al elegir al abad: la elección por los monjes, aprobación del príncipe y la bendición del obispo.

“Ante la decadencia de la monarquía y de la iglesia secular, que se tambaleaban por la fuerza del asalto de la nobleza, los cluniacenses habían mezclado con atrevimiento los poderes del juez con la santidad del monje, creando así las bases de una nueva teocracia”.<sup>19</sup> La discusión “partidaria” no hizo más que reflejar la decadencia de la monarquía y de la iglesia, sus problemas internos, lo que debilitó el poder de la nobleza debido a las diferencias entre los cluniacenses y el partido de los monjes que sólo llegó a su fin con la Reforma Gregoriana.

El cisma influyó para que los cluniacenses prepararan la doctrina de la soberanía del papa. Los derechos y sus deberes se fundaron en la evolución histórica de la iglesia y el papado, mediante el Pseudo Isidoro y otros decretales (como los amparados en Isidoro de Sevilla), legitimándose y estableciendo que ninguna decisión conciliar y sinodal era valedera sin la aprobación del papa y que el poder supremo en la iglesia le pertenece. Desde el 858, el papa Nicolás I aceptó estas falsas decretales sosteniendo la tesis de la supremacía del papa, de esta manera se constituyó la Teoría del Poder Pontifical. Desde 1073, el Pseudo Isidoro y otras piezas

<sup>19</sup> Poly y Bournagel, *El cambio feudal: Siglos X al XIII*, 179.

conforman un hábeas corpus y no solamente teológico. Así lo expresa Guignebert: “el papa aspira a una autoridad superior en relación con la de los reyes y los príncipes”.<sup>20</sup>

La reforma cluniacense hacia 910 condujo a la restauración de escuelas conventuales, estimulando el estudio de los obispos, adquiriendo renombre en Reims, Chartres, Tours y Normandía. El surgimiento de la escolástica como ciencia y método de razonamiento motivó el cuestionamiento del acuerdo entre la razón y la revelación, la ciencia y la fe, la filosofía y la teología y si la ciencia y la fe emanaban de una fuente común no podían contradecirse. Si a esto se le agrega el advenimiento del Imperio de Oriente como un nuevo adversario para el Occidente, es comprensible que Bizancio se erigiera como la nueva clave de comprensión del desarrollo de las ideas políticas pontificales y de su Imperio, fundamentalmente a principios del cisma en los inicios del nuevo milenio.

### PSEUDO ISIDORO

El territorio franco se hallaba fragmentado desde el siglo V por los distintos movimientos y oleadas migratorias que produjeron el desmembramiento y caída del Imperio Romano de Occidente.

Las tribus germánicas descritas desde la época de Tácito se reglaban por un poder constituido en una asamblea popular y eran responsables ante ella; la misma tenía el derecho a resistirse a las órdenes del gobernante. Esto constituye la denominada teoría ascendente del gobierno, ya que el poder residía, podría decirse, en el pueblo. Como contrapartida, la construcción de la teoría descendente del poder, que resultaba de una especie de emanación de un ser supremo, hallaba mediante el cristianismo su significación. Acorde a esta concepción, el pueblo tenía el poder heredado “desde arriba” y no por “elección popular”, como en los siglos V-VI. Todo el período medieval se podría caracterizar por el continuo oscilar de estas dos teorías de gobierno, entre una pagana y otra cristiana, de naturaleza latino-romana; donde la teoría descendente desaparece progresivamente hasta el siglo XIII. Este período histórico, en el cual se sitúa el estudio, se desarrolló con la conflictividad de estas dos teorías y con el carácter eclesiástico del pensamiento político, agravado por la ausencia de la educación general para los laicos. Es decir, se aplicó la concepción de una doctrina cristiana a formas de gobierno.

<sup>20</sup> J. Guignebert, *El cristianismo medieval y moderno* (México: Fondo de Cultura Económica, 1957), 64.

Desde el siglo V al XI hay una escasa producción bibliográfica expuesta sobre las doctrinas políticas, como también sobre su íntima conexión con la ley, intentando la conversión de la realidad en pautas que se fijaba para la sociedad, persiguiendo un fin teleológico.

Pseudo Isidoro es parte del cuerpo documental elegido que sirve de complemento a las teorías de poder antes mencionadas y permiten la comprensión de la construcción del poder eclesiástico-temporal en el contexto adecuado. Forma parte del derecho canónico y puede ser definido como una epístola en la cual el Sumo Pontífice declara alguna duda o decisión por sí mismo o en conjunto con los cardenales. También se lo denomina Colección de Isidoro Mercator, por ser éste el posible autor, ya que no existe certeza sobre el mismo. Se le atribuye también la designación de “Falsas Decretales”, pero esto no se encuentra debidamente fundamentado porque “ni todo lo que contiene son decretales ni todas son falsas, ni es la única colección con documentos apócrifos”.<sup>21</sup> Se compone de cinco manuscritos, el más antiguo es del Vaticano (data del 858, aproximadamente), detalla papas hasta Nicolás I, concilios y cánones apostólicos, 58 falsas decretales, el tratado de *Primitiva Ecclesia et Sínodo Nicaena* y el acta apócrifa de donación del emperador Constantino. Otra parte abarca concilios griegos, africanos, españoles y galicanos.<sup>22</sup>

Las decretales apócrifas como la teoría descendente y ascendente resuelven cuestiones dogmáticas, la preeminencia papal, acusaciones y procesos contra obispos o clérigos, ayuno, Pascua, Santo Crisma, consagración de las iglesias, trajes eclesiásticos, exhortaciones morales y religiosas. Parte de estas apócrifas se encontraron en colecciones anteriores (como se detallan en el derecho eclesiástico).

La obra dataría supuestamente del siglo VII o del siglo VIII, pero al considerar el VI Concilio de París en 826 y el de Aquitrán hacia 836, debería ser situada a mediados del 800. Su autor no fue Isidoro de Sevilla, tampoco se tiene certeza al respecto, pero sí que es de origen francés, al igual que otros autores y correspondería al tiempo del reinado de Carlos El Calvo. Los objetivos de estas disposiciones eran exaltar el poder papal, elevar el de los preladados, rebajar el de los metropolitanos y de concilios provinciales, proteger al clero contra la opresión laica, etc.

Una fuerte discusión historiográfica respecto de la autenticidad de las decretales del Pseudo Isidoro se produjo a mediados del siglo XV, con Erasmo y otros,

<sup>21</sup> Enciclopedia, 1239.

<sup>22</sup> Ver R. Mandrou y George Duby, *Historia de la Civilización Francesa* (Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1981) y William Occam, *Tratado sobre principios de la teología* (Buenos Aires: Editorial Aguilar, 1951).

para luego provocar nuevos debates en defensa de las mismas (con el Jesuita Francisco de Torres, Buenaventura Malvasia en Roma hacia 1675). Cabe destacar, como ya se ha expuesto, que estos documentos existían en otras colecciones y eran constituciones pontificales. Indudable es su importancia como fuente del derecho eclesiástico y si bien ha generado críticas posteriores, su aceptación para el momento en que rigieron, demostraba su vigencia con la doctrina y con el pensamiento político y eclesiástico; por ejemplo, la supremacía del papado, aunque parcialmente algunas no se pusieron en práctica (por ejemplo, mediante la cual ningún laico puede citar judicialmente a un clérigo). Otra de las disposiciones “la de que los concilios provinciales no pueden reunirse sin consentimiento del papa o que al menos necesitan la confirmación de éste para la validez de sus actos, era un principio emitido mucho tiempo antes en la Historia tripartita de Casiodoro”.<sup>23</sup>

También se dispone que

con el principio de que los procesos de los obispos son causas mejores y en ellos corresponde sólo a los Concilios provinciales el derecho de información, debiendo elevar enseguida el asunto al papa y teniendo el obispo el derecho de apelar a éste, no sólo después del juicio del Concilio, sino también antes de éste si conocen que los jueces les son hostiles.<sup>24</sup>

Este principio ya había sido previamente estipulado por Carlomagno. Innumerales apelaciones a Roma fueron conocidas con posterioridad. Los pontífices de ese tiempo no utilizaron las falsas decretales, sino obispos francos posteriores como Hincmar de Reims, “quien recurría a ellas según la conveniencia.”<sup>25</sup> Cabe recordar a este monje para el momento de la discusión cluniacense. Una vez más se puede decir que eran conocidas en Francia Occidental, no así en Alemania, Italia o España.

La necesidad de la elaboración de estas piezas documentales se debe a que, para la resolución de una cuestión, había que consultar seis obras distintas (desde decretos de Graciano), las cuales eran obras de gran extensión. Para inicios del siglo XIII, el jurista español Fray Raimundo de Peñafort, obedeciendo a Gregorio IX, realizó una nueva compilación de las obras sin modificar el valor de carácter de ley general que poseían, quedando privadas de autoridad legal las compilaciones anteriores.

<sup>23</sup> *Enciclopedia Universal*. Tomo VII al XII (España: Editorial Espasa Calpe, 1957), 1240.

<sup>24</sup> *Ibid.*, 1240.

<sup>25</sup> Ver Charles Pettit- Duttailis, *La monarquía feudal en Francia y en Inglaterra: Siglos X al XII* (México: Editorial Hispanoamérica, 1961).

La Iglesia Católica admitió que Pseudo Isidoro eran ciento quince documentos escritos con el objetivo de independizar a la institución del poder secular e impedir al laicado gobernar la iglesia.

Además de los documentos que eran falsificaciones, se alteraron documentos genuinos (unos ciento veinticinco tienen material agregado), lo que permitió aumentar el poder papal.

Otra de las falsificaciones fue atribuida a San Ambrosio, quien decía que cuando una persona no estaba de acuerdo con la Santa Sede, se convertía en hereje. Esto ejemplifica la promoción del poder papal en forma fraudulenta.

Otra falsificación, la donación de Constantino (Siglo IX) demandará la cesión de provincias occidentales al Imperio Romano, donde el papa reclamaba usualmente autoridad en asuntos seculares. Cuando los cristianos griegos intentaban discutir cuestiones con la iglesia de Roma, los papas usaban falsificaciones para destruir templos o legitimar su autoridad. Sucedió con tanta frecuencia que los griegos llamaban a Roma “la casa de las falsificaciones”.

Pseudo Isidoro y otros decretales fueron utilizados por los papas romanos para reclamar su autoridad en el Este. El patriarca de Constantinopla rechazó estos reclamos de supremacía, culminando así en la escisión de la iglesia ortodoxa de la católica romana.

Algunos autores piensan que Santo Tomás utilizó “decretos falsificados” que creyó genuinos. Parece importante destacar la comprensión y redacción de estos documentos como pieza de sustentación y construcción del poder eclesiástico, ya que el papado nunca ejerció un poder absoluto.

### SAN BERNARDO DE CLARVAL (1090-1115)<sup>26</sup>

Doctor de la iglesia, fue el principal propulsor de la reforma cisterciense. Adquirió su formación humanística y teológica entrando al Cister junto con cuatro hermanos, un tío y su padre. Los ideales de la abadía a la que pertenecía eran el silencio y la contemplación, el oficio Divino, trabajo manual para todos y pobreza absoluta hasta el desposeimiento total.

De alguna forma, Bernardo se convirtió en una especie de árbitro de Europa, comenzando a solucionar fricciones entre el poder eclesiástico y civil, con un

<sup>26</sup> Ver A. J. Luddy, *San Bernardo: El Siglo XII de la Europa Cristiana* (Madrid: Editorial Rialp, 1963).

papel fundamental en el cisma de 1130-1138. Su rol preponderante en la abadía lo condujo a fundar otras con el objetivo de contrarrestar a los cátaros.

Según Bernardo,<sup>27</sup> el papa poseía dos espadas en su coronación, una espiritual que conservaba y una temporal que cedía potencialmente, el poder real era cedido al emperador, así se configuraba la relación Dios-Papa-emperador. La teoría de las dos espadas formulada por juristas pontificales y de alcance político justificaba el poder que pretendían los papas, independiente del emperador, situando el poder espiritual sobre el temporal. Bernardo proclamaba el sostenimiento de las espadas por la iglesia.

En una sociedad sumamente desigual como la medieval, el hecho de firmar el principio de igualdad de Dios y la igualdad natural de los hombres por estar sumisos a Dios, condujo a determinar el dominio de la iglesia en ese régimen feudal, representando el triunfo del espíritu sobre la fuerza.

Bernardo expresó: “la carne que sabe viciada por el pecado, cuyas raíces muestra la concupiscencia es asquerosísima, muladar y el cuerpo, cárcel horrida, donde gima el alma en lucha”.<sup>28</sup> El cuerpo es definido como un “asno” siendo la humildad y la sumisión las formas de salvación.

La idea de “*utilitas publica*” (interés por el bienestar público) conceptualizaba la doctrina papal, elevada a categoría de principio político por Inocencio III, donde los intereses privados estaban sujetos a los públicos. Un rey podía ser depuesto o recibir censuras eclesiásticas, el principio de idoneidad o de utilidad adquiriría operatividad. Ejemplo de esto fue el retiro de Enrique IV por el papa en 1076. Contra la simonía, Gregorio VII (1073-1085) implementó ciertos lineamientos estableciendo su unidad, unificando la liturgia, condenando investiduras laicas, colaborando con los príncipes, privándolos incluso de la corona.

Toda una maquinaria doctrinaria erigida en las aberraciones de la fe, adquirieron fuerza de ley como instrumentos creados desde el siglo X, regulando la desobediencia a los mandatos papales. La herejía y sus expresiones como el pecado del cuerpo aparecían como delito concreto, según la opinión de Inocencio III, consideradas como alta traición, perteneciendo al gobernante secular la decisión de perseguir a los herejes sobre sus territorios.

El problema intrínseco de las discusiones de Cister con la abadía de Saint Remis, como en Cluny, son las regulaciones impuestas a la jerarquía feudal que pre-

<sup>27</sup> Ver T. Merton, *San Bernardo: el último de los padres* (Madrid: Editorial Rialp, 1956).

<sup>28</sup> P. Jansschek, *El cristianismo antiguo* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1956), 350.

tendía escalar hacia la cima del poder donde se encontraba el rey, escalonamiento gradual comparable y ejemplificado también en abadías de más o menos jerarquía. Este ordenamiento no es impuesto sin la regulación jurídica romana, sino con la aplicación del derecho de Justiniano, basado en una teología que emanaría de París. El ordenamiento político halló las formas coadyuvado por la estructura eclesiástica de alienación del feudalismo con nuevas redes sociales, primero fue Cluny, luego Saint Remis, para culminar en Cister; todas abadías que de alguna forma posibilitaron el avance político feudal desde el siglo X hasta la acentuación monárquica moderna.

### EGIDIO ROMANO (ROMA, 1243- AVIGNON, 1316)<sup>29</sup>

Otra de las fuentes consultadas proviene del mencionado Egidio Romano, un agustino que ingresó a la orden de los ermitaños de San Agustín, quien desarrolló sus estudios principalmente en París paralelamente con Santo Tomás, convirtiéndose en su discípulo.

Dictó clases en la Universidad de París hacia 1285, aproximadamente. Fue conocido entre sus pares por sus discusiones con el obispo de París, Esteban Tempier; fue obligado por el papa Honorio IV a retractarse. Esto debe situarse en el contexto de discusiones entre la filosofía tomista y pretomista de la época y de las consecuencias que sus posiciones produjeron en Egidio, como también los postulados que pregonaba donde se situaba una oposición clerical frente a la omnipotencia papal. No obstante, se había indicado a toda la orden que continuara ya que “su doctrina ilustra todo el mundo, (*venerabilis magistri nostri Aegedii doctrina mundum universum illustrat*)”.<sup>30</sup> Diversas opiniones afirman que Egidio era el filósofo más conocido en París, siendo elegido como instructor del hijo del rey Felipe III de Francia.

Entre sus obras se distingue *De Regimine Principum* (en tres libros) y la obra *Potestate ecclesiastica*, defendiendo los derechos del papado; incluso se le atribuye la bula *Unam Sanctam*.

Aunque pertenece al siglo XIII, cabe destacar la importancia de Egidio, como fuente de esta investigación, ya que fue uno de los primeros escolásticos del siglo XIII. Su obra expresaba la soberanía papal sobre la totalidad del mundo, estableciendo la sujeción real al papa. El eje de sus postulados, la idea de *dominium*, no

<sup>29</sup> Ver León J. M. Ozaeta, *La unión hipostática según Egidio Romano* (España: Editorial El Escorial, 1964).

<sup>30</sup> *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Tomo VII al XII (España: Editorial Espasa Calpe, 1957), 192.

equivalía a propiedad sino a señorío, indicando la superioridad de una persona sobre otra.

El término señorío expresaba propiedad y sujeción de un hombre a otro hombre, sentando las bases de legitimación del ejercicio del poder. Este derecho al señorío podía ser obtenido por una gracia divina, a través de los sacramentos, en tanto los infieles no gozaban de poderes o prerrogativas.

Egidio afirmaba que el papa instituía el poder terrestre, traspasando a los reinos y deponiendo reyes. Según su opinión, “tan sólo el papa tenía el poder, es decir, el señorío, puesto que provenía de Dios”.<sup>31</sup>

La preocupación por la concepción hierocrática explicaba la posición papal, ya que los creyentes debían ser conducidos a un fin último preestablecido (como ya lo había expuesto Aristóteles).

La soberanía jurisdiccional en una sociedad cristiana residía en el papado, la iglesia resumía todo el poder eclesiástico, todos los cristianos eran sus súbditos. La gran cantidad de concilios celebrados después de Carlomagno reflejaban la dirigencia de la sociedad cristiana, regulando el orden social, la vida privada y pública, las cuestiones matrimoniales, prohibiendo el trabajo dominical; aquella persona que desobedeciera una orden o un precepto era proscrito por el rey.

En “*Regimine Principum*” escrito para y dedicado a su alumno Felipe IV, traducido a varios idiomas, se expresaba sobre la conducta del rey, las relaciones familiares y la vida en general. Así como las decretales del Pseudo Isidoro muestran la inmunidad de los clérigos respecto del control secular, conformando luego las disposiciones canónicas, con Egidio Romano se manifestaba el poder papal sobre la comunidad cristiana.

Las obras más importantes de Egidio son: *Libro de las Sentencias*, *Hexamerón*, *El Cantar de los Cantares*, *La epístola a los Romanos*.

Fundó la Escuela Egidio y entre sus representantes discípulos se encontraban Alberto de Padua y Gerardo de Siena.

## CONCLUSIONES

El poder eclesiástico se elevó mediante un proceso de construcción desde el desgaste de las estructuras romanas y la fragmentación del poder público.

<sup>31</sup> Ullmann, *La Historia del pensamiento político en la Edad Media*, 121.

La Iglesia Católica se constituyó como la única institución detentora de poder, desde el siglo V en adelante, estructurando un andamiaje político ideo-lógico con la influencia temporal, capaz de sostenerla y elevarla como la única voz de la verdad.

El Cristianismo, expresión ideológica de la Iglesia en el Occidente europeo, se afianzó desde la época carolingia. Su unicidad de criterios se evidenciará en las creencias sobre el trabajo, el descanso, la alegría, el dolor, la impureza, la pobreza; así el dogma constituye un conjunto de verdades que no pueden ser alteradas, siendo el pecado a través de la enfermedad la manifestación del castigo para los seres humanos.

Este proceso de interrelación de la temporalidad y la espiritualidad acontece en este espacio geográfico seleccionado, estudiado principalmente y comprendido como un sistema de producción individual bajo la coerción señorial, en un ámbito geográfico organizado para la convivencia contrastante y necesaria entre los trabajadores como centro y el resto de la sociedad. Una sociedad desigual caracterizada por la trifuncionalidad, indispensable para la subsistencia de dicho sistema productivo, con antagonismos creados y justificados por el orden principal del sistema social implementado, es decir la iglesia.<sup>32</sup>

El poder imperial disperso es integrado por distintos príncipes territoriales, intentando la limitación de la autoridad papal, desgastada por el desprestigio debido a las acusaciones delictivas que recibían. Desde Otón I, distintos lazos estratégicos extensivos ampliaron a Europa una política evangelizadora para que, a partir del siglo XI, la abadía de Cluny surgiera en un contexto de enfrentamiento entre los sectores septentrional y meridional del territorio franco analizado. Es decir, el acrecentamiento del poder laico se arraigó frente al debilitamiento carolingio papal, generalizándose en prácticas simoníacas y venta de obispados por parte de los capetos. La imposición del orden tendría lugar con la Reforma Gregoriana y el Concilio de Letrán donde se ratificó la libertad de la iglesia frente a la laicidad.

El territorio franco del año mil esbozaba un paisaje con distintos principados,<sup>33</sup> carentes de poderes monárquicos centralizados. Así, esta dispersión de una potestad política central permite interpretar el advenimiento de la iglesia íntimamente ligada con el Segundo Nacimiento del Imperio Romano; desde Otón en el 962, con la transferencia papal del *divinum beneficium*, al César, como su intermediario. En la región franca existió un tejido social de principados, vizcondes y condes,

<sup>32</sup> Ver Mercedes Borrego Fernández, *Los campesinos en la sociedad medieval* (Madrid: Editorial Arcolibros, 1999).

<sup>33</sup> Ver Robert Boutruche, *Señorío y feudalismo* (España: Editorial Siglo XXI, 1980).

reemplazando al rey y estructurándose mediante linajes, construyendo nuevas redes de trabajo que aseguraban la producción en el sistema feudal campesino y de aristocracias locales.

En este mapa político difuso la iglesia construyó su espacio de poder como otro componente del sistema feudal detentor de propiedades, pero a su vez, principal ordenador por el control monopólico de los lineamientos intelectuales de la verdad, con sus estipulaciones devenidas con posterioridad.

No obstante esta política difusa, no es inexistente la punición y la coerción señorial por la que se perfilaron divisiones territoriales, con la caballería como instrumento de control, fundamentado en la alegoría de animacorpus, siendo los reyes el brazo armado del clero y la ideología hierocrática la directriz del poder papal de los creyentes.

El movimiento de la Paz de Dios del año Mil, con la sustitución episcopal de los reyes, tuvo como objetivo la pacificación y la defensa de las propiedades en este espacio franco subdividido. En un contexto social mutante y violento, instó así a la aparición de distintos centros gravitantes como Cluny, Cister o Saint Remis que no hicieron más que revelar, consecuentemente, los mismos antagonismos que poseía la sociedad a la que pretendían regular.

Parte del andamiaje ideológico construido por la iglesia, devenido de las divergencias políticas-eclesiásticas, motivaron a la redacción de cuerpos documentales que permitieron, en una instancia de incertidumbre de la doctrina referida a los principios del derecho común, una mayor legitimación con cuerpo orgánico; así el Pseudo Isidoro permite una habilitación para la declaración de decisiones, protección del poder eclesiástico, como también lineamientos jerárquicos para el ordenamiento interno de la iglesia.

Al igual que el documental anterior integrado al derecho eclesiástico, San Bernardo de Claraval construyó un espacio para la conciliación con el poder temporal, con la consecuente legitimación del poder espiritual donde el papa era intermediario para la conexión y transmisión del poder al rey es decir, la sujeción del poder temporal al papal, mediante la elaboración de la teoría de las dos espadas. En suma, elaboración de postulados políticos que sustentaron la posición detenida por la iglesia, favorecida por la alienante sociedad feudal, en donde distintas abadías se transformaron, como ya se ha concluido, en centros de gravitación y construcción para el sostenimiento de dicho poder.

Al igual que las fuentes previamente citadas, Egidio Romano elaboró su teoría expresando la soberanía papal sobre el mundo y la subordinación de los principados al poder eclesiástico, como la idea de pertenencia, instando a la legitimación del sistema ya impuesto.

Iglesia y futuras monarquías, en un continuo oscilar, construyen relaciones de poder. La sociedad desde el siglo X al XII será el reflejo de la descomposición tras una compleja metamorfosis, acompañada de una fragmentación interna, producto de la evolución de las estructuras sociales y siendo, al final, el resultado de todas las maniobras clericales ineficaces en la regulación de la sociedad afectada por las herejías, pestes y falta de conocimiento. Éstos, a su vez alteraban el ordenamiento social que los había regulado; es esa misma iglesia que atomiza finalmente la sociedad con sus postulados obligatorios y justifica la muerte como castigo por sus pecados.<sup>34</sup>

El punto nodal de la discusión establecida en el período estudiado es el mismo que suscita controversias en la actualidad: la búsqueda del poder, no intentar comprender esto en un contexto procesual a lo largo del devenir histórico, sería equivalente a ignorar el pasado como parte del presente, en que la iglesia permanece con el control, aunque ya no indiscutido de las verdades, detentora de riquezas, aunque profese la pobreza y permanezca latente en la opulencia del Vaticano, con los cimientos edificados desde antes del Medioevo.

Carina Ganuza  
Maestranda en Integración y Cooperación  
Internacional, por la Universidad Nacional de Rosario  
Dirección: Italia 1020 – 4° B  
(2000) Rosario – Santa Fe  
E-mail: carinaganuza@hotmail.com

Recibido: 15 de diciembre de 2010  
Aceptado: 30 de marzo de 2011

<sup>34</sup> Marc Bloch, *La Historia rural francesa: Caracteres originales* (Barcelona: Editorial Crítica, 1978).